

Porqué es necesaria la regulación

La regulación de los sistemas económicos se vuelve necesaria cuando los mercados organizados no logran solucionar las situaciones que emergen de su desarrollo habitual, por lo tanto es imperante proteger a los usuarios o clientes de los mercados para crear un clima de seguridad y confianza.

La regulación no es una ciencia y por lo tanto se debe mantener una búsqueda constante de balance entre las exigencias hacia los supervisados y la necesidad de fomentar el desarrollo de los mercados.

Es precisamente por las funciones que desempeña el Sistema Financiero dentro de una economía, que este ha sido siempre tratado como un asunto de interés público, recordemos que su comportamiento nos afecta a todos sin excepción.

El estado responde al requerimiento de los participantes del mercado para que se establezcan regulaciones que provean un mayor grado de estabilidad y de eficiencia. Aunque los supervisados soportarán el costo de la regulación; el bienestar de muchos lo justifica en aras de alcanzar el bien público.

La regulación en los mercados abarca tres campos básicos:

Transparencia

Protección al
Inversionista

Reducción del riesgo
sistémico (crisis o
deficiencia generalizada)



La Transparencia se aborda mediante exigencias de remisión y difusión de la información que deben cumplir los participantes del mercado. En cuanto a los otros dos factores, se procura que los participantes satisfagan normas de prudencia y de control interno, a la vez, se establece la exigencia de administrar todos los riesgos que asumen. Asimismo, el usuario del sistema debe estar protegido contra prácticas manipuladoras, fraudulentas o engañosas.

La supervisión de cumplimiento se orienta a verificar que las normas dictadas sean efectivamente cumplidas, en este sentido, se debe supervisar todo acto, omisión, práctica o conducta que eventualmente atente contra la integridad del mercado, en cambio la supervisión en base a riesgo tiene como foco principal la verificación de que las entidades supervisadas gestionen adecuadamente los riesgos que asumen en el desarrollo de sus actividades.

Los estándares internacionales de normas prudenciales deben ser entendidos como puntos óptimos a ser alcanzados, con independencia del país que las aplique. Para el caso de los bancos, tales estándares emanan del Comité de Basilea; mientras que en el mercado de valores se establecen los parámetros de la Organización Internacional de Comisiones de Valores (OICV o IOSCO), en el caso de seguros le corresponde a la Asociación de Supervisores de Seguros de América Latina (ASSAL).

El objetivo central es proteger a los usuarios para así mantener la confianza en los mercados, para alcanzar dicho objetivo, debe estructurarse un adecuado y completo marco legal, estipulando funciones y responsabilidades de los participantes.

Los criterios más importantes desarrollados en estos estándares son los siguientes:

- Los supervisores deben incentivar y promover la disciplina de mercado, y en ningún caso pretender sustituirla.
- El supervisor debe tener autonomía operativa y mantener su independencia.
- Los supervisores deben entender plenamente la naturaleza del negocio que supervisan.
- Debe reconocerse, que existen efectos que se contraponen entre las mayores exigencias de las regulaciones y el costo de la intermediación.



- En el marco de las reglas prudenciales, entre otras, se deben contemplar la exigencia de capitales mínimos en función del riesgo que asume la entidad participante; que las entidades instauren procesos comprensivos de administración de los riesgos que enfrentan; que los intermediarios mantengan políticas y prácticas adecuadas para evaluar la calidad de sus activos y de sus pasivos; que los participantes observen reglas de conducta y ética; que existan reglas para prevenir excesos que deriven de operaciones con vinculados, etc.
- Los reguladores deben tener la facultad de autorizar a los participantes en el mercado; pudiendo rechazar las solicitudes que no cumplan el estándar.
- La supervisión debe ser continua, basándose en técnicas de acceso remoto así como evaluaciones in-situ.
- Los supervisores deben practicar supervisión consolidada global, efectuando un seguimiento de todas las actividades de vinculación al negocio de la entidad autorizada.
- Los supervisores no deben asegurar que sus supervisados no quebrarán; este es un evento que se busca atenuar con la regulación pero que es imposible de eliminar.

Como factor culminante de hacer cumplir las reglas, los reguladores mantienen la potestad de sancionar a quienes transgredan las normas prudenciales y la legislación aplicable. La entidad supervisora toma conocimiento de estos hechos ya sea al resolver conflictos a ella sometidos o, simplemente en el ejercicio de su labor de control y supervisión.

Las sanciones, todas de orden administrativo, tomarán en cuenta además de la falta, los antecedentes del infractor, las circunstancias en que se cometió la infracción, el perjuicio que ello ha causado y la repercusión en el sistema, clasificando así las infracciones de acuerdo a la gravedad en amonestación, multa, intervención, suspensión o cancelación, entre otras.